

# EL DIARIO DE ORIHUELA

PERIODICO DE NOTICIAS E INTERESES MATERIALES

AÑO VI.

NUMERO 1410

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Orihuela: un mes, 1 peseta.  
Fuera: trimestre, 3'56

JUEVES 14 DE MAYO DE 1891

ADMINISTRACION, SANTACRUZ 2.

Anuncios y comunicados á precios convencionales. Pagos adelantados.

## LÁPIDAS MORTUORIAS.

Para obtener las más elegantes y económicas dirigirse al esta-

blecimiento de marmolería de

**AMALIO TORTOSA.**

Calle de San Nicolás—MURCIA.

PIDANSE MODELOS Y PRECIOS.

VENTA

Procedente de la testamentaria de Vicente Mateo Gascón, se halla en venta una casa de habitación construida recientemente y situada en esta ciudad calle del Marqués de Arneva.

En la calle de Santa Lucía, número 10, taller de cerrajería de Juan Marín, darán razón del precio y demás circunstancias de la venta.

Relojería

DE

FRANCISCO SALES WEHRLE.

En dicho establecimiento se ha recibido un grande y variado surtido de relojes de todas clases á precios sumamente baratos.

Se componen toda clase de relojes tanto de bolsillo como de pared, con prontitud y baratura.

6—PUERTA NUEVA—6.

NUEVA ACADEMIA DE CONTABILIDAD.

D. José Hurtado Pertusa establece desde 1.º del actual en su domicilio plaza de la Trinidad, número 8, una clase de Teneduría de libros por partida doble, la cual tiene el gusto de ofrecer á todos los jóvenes que deseen adquirir los conocimientos de esta ciencia.

También ofrece sus servicios á domicilio en la primera enseñanza elemental á todos los padres que confían á sus hijos bajo su dirección.

ANUNCIO.

D. Vicente Ros, presbítero, ha abierto una clase de francés en su casa calle de San Juan, 38. También dará á domicilio á precios convencionales.

Traducciones de español al francés y vice-versa.

EL DIARIO DE ORIHUELA

## Responsabilidad industrial

La Junta de reformas sociales ha ultimado el proyecto sobre «Responsabilidad industrial» basado en la ponencia del señor Sanromá.

Hé aquí los puntos principales que comprende dicho proyecto, que será sometido en breve á la aprobación del Gobierno, y despues por éste al exámen de las Cámaras:

«Solo habrá lugar á exigir responsabilidad por accidente profesional cuando en las industrias comprendidas en el primer catálogo no se hubieran cumplido los procedimientos preventivos que señala el segundo, ó bien la de otros medios preventivos cuya eficacia esté reconocida.

La responsabilidad por los daños que sufra un operario á consecuencia de un accidente profesional, corresponde exclusivamente á la empresa, compañía ó dueño de fábrica, establecimiento ó explota-

cion industrial bajo cuya dirección trabaje el operario.

Para terminar la responsabilidad por accidente profesional, se tendrá en cuenta la aplicación que la empresa, compañía ó dueño de fábrica, establecimiento ó explotación industrial hayan hecho de los aparatos ó de los procedimientos preventivos señalados en el catálogo oficial, apéndice segundo de esta ley, ó bien la de otros medios preventivos cuya eficacia esté reconocida.

Siempre que resulte responsabilidad por accidente profesional, el operario inutilizado por razon de este accidente tendrá derecho á una indemnización que variará segun los casos y circunstancias que á continuación se expresan:

Si del accidente resultara inutilización temporal, la empresa, compañía ó dueño de fábrica, establecimiento ó explotación industrial abonará al operario el salario que le correspondía desde el día en que ocurrió el accidente hasta ocho días despues de haber sido dado de alta el trabajador, facilitándole además asistencia médica durante la enfermedad y costeándole los medicamentos y aparatos ó bien sufragándole los gastos de la curación con arreglo á la ordinaria costumbre de la localidad para los individuos de su clase.

Si del accidente resultare inutilización permanente, pero parcial, para determinado trabajo, la empresa, compañía ó dueño de fábrica, establecimiento ó explotación industrial abonará al operario inutilizado la cantidad de 300 á 500 jornales, y además los gastos de la enfermedad en la misma forma que prescribe el artículo anterior.

En el caso de inutilización permanente y absoluta para toda clase de trabajo, el abono será de 600 á 1.000 jornales, segun las circunstancias, y siempre añadiendo los gastos que ocasione la enfermedad.

Si á consecuencia del daño sufrido por accidente profesional falleciese el operario, la empresa, compañía ó dueño de fábrica, establecimiento ó explotación industrial abonará á sus herederos, segun las circunstancias, el importe de 400 á 1.000 jornales, además de los gastos de enfermedad y entierro.

De la responsabilidad civil que con arreglo á esta ley haya de resultar en los accidentes profesionales, entenderán los jurados mixtos, ajustándose al procedimiento que se señale por la ley de su creación.

En todos los casos de accidente profesional serán oídas las Cámaras sindicales.

Las acciones para reclamar indemnización por accidente profesional prescriben á los sesenta días, á contar desde aquel en que el facultativo haya declarado la inutilización ó la curación del operario, ó

en que éste haya fallecido.

Para todos los efectos de esta ley, el Estado tendrá el concepto que corresponden á las empresas, compañías ó dueños de fábricas, establecimientos ó explotaciones industriales respecto de los operarios que dependan de aquél en los arsenales, fábricas de armas, de pólvora y otros establecimientos ó industrias que funcionen por cuenta del Estado, así como las obras públicas por administración.

Igual concepto corresponderá á las diputaciones provinciales y á los ayuntamientos en los respectivos casos.

Todas las reclamaciones de daños y perjuicios no previstos en la presente ley, corresponderán al conocimiento de los tribunales ordinarios con arreglo al derecho común.

Si los daños y perjuicios fuesen ocasionados con dolo, imprudencia ó negligencia que constituyan delito ó falta con arreglo al Código penal, conocerán en el juicio correspondiente los jueces y tribunales de lo criminal.

Si los jueces y tribunales de lo criminal acordasen el sobreesamiento ó la absolución del procesado, quedará expedito el derecho que al interesado corresponda para reclamar la indemnización de daños y perjuicios, segun las disposiciones de esta ley.

La comisión no se reunirá hasta que tenga que discutir el proyecto de jurados mixtos.

## Erre que erre

Con constancia digna de mejor causa ha resucitado el Sr. Cura de Santa Justa la muerta cuestión de la calle de Meca.

Ante tamaña obstinación, no invalidaremos nuestra línea de conducta, concretándonos ahora como siempre á sacar incólume la verdad de las ofensas que dicho señor la infiera.

Así, pues, nos limitaremos por ahora á negar que nos hayamos opuesto á publicar la carta y comunicado remitidos á esta Redacción por el Sr. Gonzalez.

No publicamos la carta por que no iba destinada á la publicidad y si solo á negar el hecho objeto de la cuestión y ordenarnos la rectificación.

Si el Sr. Gonzalez no halló mejores formas que las empleadas para obtener una rectificación, culpa nuestra no fué, sino del que desconoce la cultura que debe presidir toda clase de relaciones sociales. Estuviera de parte del mencionado señor la razon y aun en tal caso debiera primero, no haber desmentido el hecho tan escuetamente sino tenerle como producto de un error; segundo; haberse enterado mejor si era inexacto, que no lo era, y si cabía la rectificación; y tercero, suplicar la rectificación y no ordenarla porque éstos procedimientos sientan mal en persona adornada con varios y honrosos títulos.

Tampoco dimos á la publicidad el comunicado por razones ajenas á nuestra voluntad.

¿Cómo quería el comunicante que hiciéramos saber al público que el Dr. Sr. Gonzalez escribe «ausiliar» en vez de «auxi-

liar», «escribí» en lugar de «escribi», «Ciudad» por «ciudad», «le socorrí» (á la enferma) por «la socorrí», «gitano» por «gitano» y otras muchas faltas que no estábamos autorizados para corregir?

Por otra parte, la ley de imprenta vigente en su artículo 14, preceptúa cuando y hasta dónde puede exigirse á un periódico la inserción de un comunicado. Si el Sr. Gonzalez hizo andar el carro sin enterarse antes del itinerario legal, culpa fué también de dicho señor el que no se insertara, que nosotros bastante hicimos con transcribir los párrafos más importantes de aquel y, ya lo sabe el Sr. Cura, solo por el deseo de sacar incólume el principio de verdad de las cosas y de los hechos.

Por último; dice el Sr. Gonzalez, que el teniente alcalde del arrabal Roig, no el del distrito, (es verdad, ya vé usted cuán humildes somos en reconocer nuestro error por más que aquel tiene jurisdicción en parte de la feligresía de Santa Justa), le ha dicho que no dijo á Mariano Redondo lo que afirmó EL DIARIO.

Pues bien: lo que dijimos fué, que al ir el Redondo á dar parte de lo que le ocurría, díjole el mencionado teniente alcalde que no tenía competencia en los asuntos de la Iglesia en los cuales era el Sr. Obispo en la diócesis como superior gerárquico, el llamado á intervenir. Y esto que decimos hoy y que dijimos antes, es lo exacto. ¿Qué pretendía el Sr. Cura de Santa Justa al hacer aparecer al digno teniente alcalde mencionado dando dos versiones distintas de la comparecencia del Redondo?

Menos malicia, Sr. Cura, menos malicia y más santa intención y buena fé, pues de lo contrario demostrará ser enemigo de aquella sublime doctrina del Salvador: «Amaos los unos á los otros.»

## SUETOS Y NOTICIAS

Esta mañana á las 10 segun lo prevenido por el decreto de adaptación, se ha reunido la Junta municipal del censo habiéndose verificado el escrutinio general de las elecciones verificadas el domingo último.

Rogamos al Sr. Alcalde, de la orden á los dependientes de su autoridad para que denuncien á los coches que hacen el servicio á la Estacion y demás carruajes que transitan por esta ciudad, llevándolos á escape con grave riesgo de los transeúntes, y se les imponga á los conductores de aquellos un severo correctivo á fin de evitar tales abusos y desgracias.

Esperamos ser atendidos en nuestra indicación.

En el sorteo de lotería último ha correspondido en esta Administración un premio de 800 pesetas al billete número 271.

Programa de las fiestas que se celebrarán en Murcia durante la feria del Corpus.

El 26.—Músicas, enanos, gigantes y huertanos con sus antiguos trajes típicos, y una brillante cabalgata, acompañarán á la comisión que ha de anunciar la solemne festividad religiosa del Corpus. Por la noche en el paseo de la Glorietta cuadros disolventes.

El 27.—Exposición de labores de mujer, músicas y fuegos artificiales, y por la noche la tradicional verbena del Corpus.

El 28.—A las ocho de la mañana procesion del Corpus, corridas de toros por la tarde y gran



baile en el Casino por la noche.

El 29.—Exposicion de flores en el Casino, que permanecerá hasta el día 31, distribucion de premios a los niños y niñas de las escuelas públicas, en el teatro Romea y cuadros disolventes en el real de la feria.

El 30.—Distribucion de los premios concedidos a las mejores labores presentadas en la Exposicion organizada por la Real Sociedad Económica.

El 31.—Distribucion de premios de la Exposicion de flores en los salones del Casino, certamen literario anunciado por la prensa periódica, gran «Carrousse» por los niños acogidos en la Casa de Misericordia, un torneo y carrera de burros, con adjudicacion de premios al que menos corra.

Terminará la feria y fiestas con una Gran Reta y con la quema de un magnifico árbol de fuegos artificiales.

Háblase de la probabilidad de que sean declarados cesantes algunos gobernadores de provincia.

Los españoles residentes en el Uruguay poseen en aquella república, en los diversos departamentos de que está compuesta, el respetabilísimo capital de 29.727.102 pesos fuertes.

Los bienes declarados en todo el territorio uruguayo ascienden a un valor de 247.460.346.

y, por tanto, la riqueza de la colectividad española representa aproximadamente el 12 por ciento de la riqueza total de aquel país.

El partido liberal dinástico de Lorca ha publicado un manifiesto-protesta por haberles privado del derecho de nombrar interventores para las elecciones del domingo.

Por real orden de 4 del actual se ha aprobado segun vemos en el «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra», el proyecto formado por la comandancia de Ingenieros de Valladolid para cincuenta pares de palomas mensajeras, cuyo presupuesto importa 59.900 pesetas.

De manera que cada par de palomas viene a costar mil ciento noventa y ocho pesetas.

El popular actor Julio Ruiz, ha anunciado en Barcelona su beneficio, y dice, en las papeletas, que siguiendo las costumbres chinas el programa no podrá realizarse en una sola noche; así pues la funcion tendrá lugar durante dos consecutivas.

Como esto en España es nuevo, le damos publicidad para que llegue a conocimiento de todos.

Dicen de Murcia: «La mayor parte de capillo que se ha vendido hasta ayer, ha sido sin precio, porque este

no se ha marcado todavía, pues hasta el viernes próximo no comprarán algunos de los que todos los años adquieren grandes cantidades de la rica obra del gusano de seda.

Sin embargo, dicen que por algunos, se ha señalado ya el precio de 30 pesetas la arroba; precio en verdad infimo que defrauda muchas esperanzas a los huertanos.

Aconsejamos que no se venda en algunos dias, pues creemos que ese precio no será el definitivo, dado que sea cierto.

Esta tarde recibirá cristiana sepultura el consecuente liberal D. Manuel Hernandez Egea, jóven cuyas excelentes dotes de carácter le habian granjeado grandes simpatias y la estimacion y el afecto de sus jefes del cuerpo de consunos, en el cual quedará siempre su recuerdo para que sirva a sus compañeros de modelo de honradez y probidad.

Dios le haya acogido en su seno.

Ayer salió para Alicante nuestro particular amigo D. Sixto Balaguer Murcia, trasladándose desde dicha capital a Madrid donde permanecerá algunos dias con el objeto de solventar asuntos propios.

Servicio telegráfico particular

EL DIARIO DE ORIHUELA.

Madrid 14.—(11'30 m.)

Hoy votaráse mensaje.

Situacion Portugal continúa grave. Anúnciase bancarrota Tesoro.

Hoy publicaráse manifiesto republicano.

Mañana celebraráse consejo Aranjuez presidido Regente.

BOLETIN RELIGIOSO

Santos de mañana: San Isidro Labrador, patron de Madrid.

TEATRO.

COMPANIA DE ZARZUELA FUNCION PARA HOY

Beneficio de la 1.ª tiple cómica Srta. D.ª Emilia Train.

«El Alcalde interino», «Los Baturros» y «¡Olé Sevilla!»

A las ocho y media.

Imprenta de Cornelio Pavá, Feria 37.

AVISO

Los avisos, reclamaciones y comunicados rebaja a los suscritores.

DIARIO DE AVISOS

Anuncios de defuncion o funeral

A una columna 6 pesetas en la primera y cuarta en la segunda página. A dos columnas 8. Mayor tamaño a precios convencionales. A los suscritores rebaja 25 p 010

MEDALLA ELECTRO-MAGNÉTICA CAROLUS

ÚNICA LEGÍTIMA

DE DOBLE CORRIENTE

La accion de esta medalla eléctrica es tan poderosa, que basta ponerla sobre el pecho para que al cabo de media hora puedan apreciarse sus efectos.

Para el reñma articular y muscular, los dolores nerviosos de cualquier clase y origen y en todas las edades; jaquecas, diarreas deuralgias, calambres, contracciones, opresion, asma, debilidad nerviosa, ciática, gota, insomnio y otras mil enfermedades segun lo prueban mas de tres mil certificaciones que tenemos a la disposicion del público.



Mucho cuidado con las medallas falsificadas que ofrecen ruines especuladores.

PRECIO 5 PESETAS

Se vende por correo certificada por 6 pesetas a todo el que la pida remitiendo su importe al administrador de la Gaceta Mercantil.

Ronda S. Pedro, n.º 34 BARCELONA.



Depósito en Orihuela FARMACIA DE BALLESTEROS calle del Vallet, número 22.

Es el extracto medicinal del aceite de hígado de bacalao, privado de la grasa pudiendo por ello tomarlo en verano los niños y personas delicadas.

Cura la anemia, colorisis, raquitismo, escrófulas, amarillez, debilidades, pobreza de sangre, u, catarro, bronquitis y tisis.

Las personas que necesitan usar el Aceite de Bacalao y lo suspenden en verano, empleando MORRHUOL QUESADA, no se privarán de tal remedio.

ELIXIR MORRHUOL QUESADA, al peptonante de hierro, sumamente agradable, 3 pesetas. CAPSULAS MORRHUOL QUESADA, 50 en frasco, 2 pesetas

VERDADERA PANACEA

PARA FACILITAR EL BABI EN LOS NIÑOS

PREPARADO POR EL FARMACEUTICO

D. LUIS BRACH Y CAMARA

Con este preparado altamente inofensivo por su composicion química, se consigue facilitar la suprimida baba, cortar radicalmente la diarrea que los aniquila, extinguir las erupciones de la boca que tanto les molesta, les arregia el estómago, les impide la alferencia, les hace brotar fuertes del tadaras, y a los encanijados los transforma en robustos niños.

El mejor elogio que pudiéramos hacer de la panacea es el gran consumo que de ella se hace por espacio de once años, arrancando millares de niños de las garras de la muerte.

UNICO DEPOSITO

FARMACIA DE SU AUTOR, HOSTALES, to, ORIHUELA.

NO BEBER MAS AGUA CON MICROBIOS

FILTRO MAIGNEN

Ninguna persona, por modesta que sea su posicion, debe estar desprovista de este utilísimo aparato, con el auxilio del cual se filtran las aguas más turbias y se endulzan las salobres.—Aun las agnas más puras y cristalinas deben filtrarse. Pues todas contienen enormidad de gérmenes y microbios perjudiciales a la salud.

El célebre Mr. Pasteur ha dicho de este filtro que su empleo es indispensable en todos los países y a todas las familias y más especialmente en las zonas en que el Bacillus Virgula (Microbio colérico) sienta sus reales.

PRUEBA BACTERIOLÓGICA DEL DR. HEYDENREIGH EN EL HOSPITAL MILITAR DE VILNA (RUSIA)

Experiencia hecha con un filtro de bolsillo despues de dos meses de uso continuo Agua: (un centímetro cúbico): antes de filtrarse. Bacillus Virgula. 221.728. Despues de filtrada. Id. Id. 0

PRUEBA QUÍMICA HECHA POR EL DR. GIRAD, JEFE DEL LABORATORIO MUNICIPAL DE PARIS,

Grado hidrométrico antes de filtrada. 21'5 Id. Id. despues de id. 13

Materias orgánicas despues de filtrada. 0'08 Cobre y plomo antes de filtda. Muy cargada

Materias orgánicas. Antes de id. 4 gr. Id. id. despues de id. Sin indicio alguno

El Filtro Maignen individual se vende a Ptas. 5 uno y se remite certificado por correo por una peseta más.

Filtros de gran tamaño para Fondas, Cafés, Hospitales, Colegios, etc. desde 50 pesetas.

DEPOSITO EXCLUSIVO PARA ESPAÑA: Agencia Mercantil.—Rond San Pedro, 34.—Barcelona.

LA NOVEDAD

GRAN BARATO DE CALZADO

DE

ANTONIO PEREZ.

EN LOS HOSTALES,

Junto a la sala de consulta de D. José Maria Sarget,

SAN JUAN, 2.

En este nuevo establecimiento encontrará el público orcelitano toda clase de calzado confeccionado con elegancia y a la última novedad, siendo sus precios sumamente baratos.

El público que honre este establecimiento se convencerá de la verdad de lo que se anuncia, tanto por su soldéz y duracion como igualmente por la prontitud con que se servirán los encargos a medida, caso de no encontrar lo que se desée en el completo y variado surtido que en el mismo existe.

Se hacen además cuantas composiciones se presenten por difíciles que sean, siempre que el calzado se haya comprado en la misma casa.

No equivocarse, junto a la sala de consulta de D. José Maria Sarget.